

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

NAVAS DEL REY

OTROS ANUNCIOS

Acuerdo del Pleno de 29 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Navas del Rey, por la que se inicia expediente de modificación de la denominación de la Avenida Olímpica por Avenida Esperanza Aguirre.

Habiéndose instruido, por los servicios competentes del Ayuntamiento de Navas del Rey expediente de modificación de la denominación de la siguiente vía pública:

ANTIGUO	REF. CATASTRAL	ACTUALIZADO
NÚMEROS IMPARES		
Avenida Olímpica Nº3	4019719UK9741N0001YK	Avenida Esperanza Aguirre Nº1
Avenida Olímpica Nº5	4019718UK9741N0001BK	Avenida Esperanza Aguirre Nº3
Avenida Olímpica Nº7	4019717UK9741N0001AK	Avenida Esperanza Aguirre Nº5
Avenida Olímpica Nº9	4019721UK9741N0001BK	Avenida Esperanza Aguirre Nº7
Avenida Olímpica Nº11	4019714UK9741N0000YJ	Avenida Esperanza Aguirre Nº9
Avenida Olímpica Nº13	4019713UK9741N0001ZK	Avenida Esperanza Aguirre Nº11
Avenida Olímpica Nº15	4019720UK9741N0001AK	Avenida Esperanza Aguirre Nº13
NÚMEROS PARES		
Avenida Olímpica Nº12	4119401UK9741N0001SK	Avenida Esperanza Aguirre Nº2
Avenida Olímpica Nº20	4119413UK9741N0001QK	Avenida Esperanza Aguirre Nº4

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://navasdelrey.sedelectronica.es>).

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navas del Rey, a 28 de abril de 2025.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/6.734/25)

